



Las repercusiones, de tan protuberante ligereza, harán colapsar la gestión ambiental en las regiones, los departamentos y el país; a no ser que, en un episodio de buen juicio, Usted, Señor Presidente, decida objetar el proyecto de ley por inconveniente e Inconstitucional.

Por inconveniente, porque (i) en muchas regiones del país la gestión ambiental se financia con las transferencias del sector eléctrico. En solo Antioquia este rubro representa más de \$75.000 millones, entre el 60 y el 70% del total de los recursos destinados a ese fin. Y (ii) porque es excluyente e injusto que las transferencias del sector eléctrico únicamente se inviertan en los sitios de personal interés de los dueños de las grandes generadoras de energía, las cuales casi todas son privadas, y no en todo un territorio con múltiples ecosistemas, además de los Páramos. Es menester anotar que las Empresas Generadoras de Energía tienen que cumplir sus propias obligaciones ambientales.

Por Inconstitucional, porque (i) violenta clarísimos atributos autonómicos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales -Art. 150 C.N.- de su patrimonio -Sentencia C-275/98 y de la gestión integral ambiental -Sentencia C 578/99. Y (ii) porque el procedimiento de conciliación aplicado al proyecto de ley está sintomáticamente viciado.

Los Medios de Comunicación más importantes, califican este Proyecto de Ley aprobado, como un nido de micos que hace tránsito para engordar la recentralización, y arrebató los recursos que necesitan las regiones para proteger el medio ambiente.

Por eso, como gobernante de los antioqueños y en defensa de una gestión ambiental, que en nuestro Departamento ha sido eficaz, apelo ante Usted, Señor Presidente, para que objete este Proyecto Ley y persuada al Congreso de Colombia a rescatar la libre concertación, para que no queden manchones en las leyes de Colombia.

Con sincero afecto,

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia